



Política de Seguridad y Salud de Habitat Inmobiliaria

Rev 1

ÍNDICE

1.- Introducción	3
1.1.- Objetivo	3
1.2.Ámbito de aplicación	3
2.- Principios generales de actuación.....	3
2.1.- En la estrategia:	3
2.2.- Gestión y operación	3
2.3.- Formación y sensibilización:.....	4
2.4.- Seguimiento y mejora:	4
3.- Aprobación, revisión y difusión	4
3.1- Aprobación y revisión	4
3.2- Difusión.....	4

1.- Introducción

El Consejo de Administración de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. (en adelante, conjuntamente con sus filiales y sociedades participadas, "HABITAT" o la "Sociedad") tiene atribuida la facultad indelegable de determinar la estrategia y las políticas corporativas de la Sociedad, así como de supervisar sus sistemas de control interno. En el ejercicio de estas responsabilidades y de conformidad con nuestro Código Ético, aprueba la presente Política de Seguridad y Salud como compromiso ulterior con la prevención y preservación de la seguridad y salud.

1.1.- Objetivo

El objetivo de la presente Política es establecer el marco general de actuación de HABITAT con el fin de: i) conseguir un entorno de trabajo seguro para el equipo humano de la Sociedad, promoviendo el desarrollo de sus capacidades, de tal forma que la realización de su trabajo no deteriore su salud; ii) asegurar un producto final (la vivienda) seguro y saludable que preserve la integridad de los consumidores durante su uso y explotación así como la seguridad de los clientes durante la prestación del servicio de comercialización en los puntos de ventas; iii) preservar la seguridad y salud laboral en los centros de trabajo ajenos, pero sobre los que HABITAT puede tener influencia, **como los centros de trabajo de la ejecución de las obras**.

1.2 Ámbito de aplicación

La presente política se aplica a todas las actividades de HABITAT y a todos los empleados permanentes y/o temporales, a los directores, a los miembros del Órgano de Administración (en adelante, conjuntamente "Personas Sujetas").

2.- Principios generales de actuación

Conforme a la presente política, los principios por los que se regirá la actuación de HABITAT y de las Personas Sujetas son los siguientes:

2.1.- En la estrategia:

- ▲ **Cultura preventiva** - Fomentar una cultura preventiva enfocada a eliminar los posibles peligros a los que estén expuestos los trabajadores y clientes y reducir el riesgo a valores aceptables de aquellos peligros que no se puedan eliminar por completo, como mejor herramienta para la preservación de su seguridad y salud.
- ▲ **Integración en la gestión** - Integrar criterios de seguridad y salubridad en todos los procesos, ámbitos y territorios en los que opera, así como en las viviendas que promueve HABITAT.
- ▲ **Excelencia y mejora continua** - Garantizar el cumplimiento legal en materia de seguridad y salud laboral de acuerdo con la legislación en vigor, incorporando las mejores prácticas e impulsando una cultura de excelencia y mejora continua en la prevención de riesgos que permita cumplir con esas exigencias legales.

2.2.- Gestión y operación

- ▲ **Sistematización y dotación de recursos** - Establecer un sistema de gestión eficaz que incluya los recursos humanos y materiales apropiados para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.

- ▲ **Información, consulta y participación de los empleados** - Facilitar la información, consulta y participación de los empleados en los temas de seguridad y salud.
- ▲ **Identificación y evaluación de riesgos** - Implementar un proceso fiable de identificación y evaluación de riesgos y peligros en todos los centros de trabajo de HABIAT, estableciendo la organización, planificación y sistemas de control necesarios para eliminar los peligros y reducir los riesgos, facilitando un entorno de trabajo seguro.
- ▲ **Producto seguro y saludable** - Asegurar la incorporación en las viviendas de equipos y materiales seguros, promover la incorporación de materiales saludables y de elementos preventivos de detección y asegurar un diseño que permita una evacuación segura en caso de emergencia.
- ▲ **Implicación de colaboradores** - Extender e integrar en la cultura preventiva de HABIAT a sus colaboradores con especial incidencia en el desempeño de la seguridad y salud, **como pueden ser las empresas constructoras.**

2.3.- Formación y sensibilización:

- ▲ **Formación y sensibilización** - Asegurar la adecuada formación de las personas que integran HABIAT acorde a su exposición al riesgo, así como fomentar su información y sensibilización continua.

2.4.- Seguimiento y mejora:

- ▲ **Investigación de accidentes** - Investigar incidentes y accidentes ocurridos en centros de trabajo propios y ajenos (obras de construcción), analizar sus causas e implantar actuaciones de mejora que permitan prevenir su repetición.
- ▲ **Objetivos** - Establecer objetivos y metas que posibiliten la mejora continua del desempeño de HABIAT.
- ▲ **Medición del desempeño** - Medir el desempeño en materia de seguridad y salud de forma regular y consistente.

3.- Aprobación, revisión y difusión

3.1- Aprobación y revisión

La aprobación y revisión, en su caso, de la presente Política corresponde al Consejo de Administración de HABIAT.

3.2- Difusión

La presente Política estará a disposición en la página web corporativa de HABIAT y en su Intranet.